

RESOLUCIÓN 314E/2026, de 18 de mayo, del director general de Salud, por la que se aprueba el texto del convenio y se concede una subvención directa a la Asociación Aralar, destinada a la prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares en el año 2026.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-4624-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Dirección General de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ASOCIACION ARALAR DE AYUDA Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA EN NAVARRA G31560527

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa 511000 51100 4819 311112 denominada "(E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares".

El importe de la partida es de 112.500 euros.

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental propone la autorización del gasto recogido en dicha partida de los presupuestos generales de 2026, y



CSV: **FCE683EF680EBC9A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 09:33:01

adjunta el convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la asociación ARALAR para dicho año, con las obligaciones de las partes y, en consecuencia, la concesión de la subvención recogida en la partida mencionada y la aprobación del texto del convenio a suscribir, por el importe señalado y el objeto indicado, en el año 2026.

Consta en el expediente el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el artículo 8.t) del Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud,

**RESUELVO:**

1. Autorizar un gasto por importe de 112.500 euros, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311112 denominada “(E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares”, del presupuesto de gastos de 2026.
2. Conceder una subvención de 112.500 euros, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311112 denominada “(E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares”, del presupuesto de gastos del año 2026.
3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la asociación ARALAR, para la realización del programa de prevención, información y atención a personas con ludopatía y sus familiares, en Navarra en el año 2026, que establece las bases reguladoras de esta subvención y que se incorporan como anexo a esta resolución.
4. Trasladar esta resolución al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía



y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad en la Secretaría General Técnica.

5. Notificar esta resolución a la Asociación ARALAR, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

Pamplona, 18 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Antonio López Andrés





## ANEXO

**Convenio entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la asociación ARALAR, destinado a la realización del programa de ayuda, prevención y sensibilización sobre juego patológico en Navarra en 2026.**

En Pamplona, a fecha de la firma digital.

## REUNIDOS

De una parte, don Antonio López Andrés, director general de Salud del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

De otra, doña Raquel Pardo del Burgo, con D.N.I. 44620097M, en calidad de presidenta de la Asociación ARALAR de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra, con poderes suficientes para la celebración de este acto,

## EXPONEN

La Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR es una entidad sin ánimo de lucro que dedica su acción a luchar contra la ludopatía y a apoyar a otras personas que se puedan encontrar en la misma situación, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Aralar tiene entre sus objetivos ayudar a las personas afectadas por problemas relacionados con el juego, reconocido como una adicción sin sustancia y encuadrado como trastorno dentro de la clasificación de enfermedades mentales, así como la prevención y





sensibilización de la sociedad para visibilizar la realidad de este problema que registra un preocupante incremento de casos en los últimos años.

La asociación ofrece servicios de acompañamiento terapéutico tanto para la persona afectada como a sus familiares y/o entorno, que lleva a cabo mediante el desarrollo de un programa que incluye la atención de acogida y orientación a las personas que solicitan apoyo, la intervención mediante sesiones psicológicas individualizadas y de forma grupal, así como el seguimiento y acompañamiento posterior al tratamiento. De forma complementaria, el programa incluye actividades de ocio y tiempo libre, formación, voluntariado y fomento del asociacionismo, el trabajo comunitario y la colaboración con otras entidades e instituciones, complementarias a las actuaciones del Sistema Sanitario Público, siendo sus actividades complementarias a las actuaciones del Sistema Sanitario Público.

Los presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contienen la partida 511000 51100 4819 311112 denominada "(E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares", dotada con 112.500 euros.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en dicha norma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. Por ello, procede el establecimiento de las siguientes,

## **BASES REGULADORAS**

### **Primera. Objeto y finalidad pública.**

Es objeto de este convenio instrumentar la concesión de una subvención por parte del Departamento de Salud a la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR, con NIF G31560527, para la lucha contra la ludopatía en el año 2026, estableciendo las condiciones y el modo en que se desarrollarán las actividades incluidas, con la finalidad pública de apoyar a las personas que puedan encontrarse en esa situación, mejorando la calidad de vida de las personas que sufren de juego patológico y sus familias.





## **Segunda. Actividades a desarrollar por la asociación.**

Las actividades a desarrollar por la asociación serán las contenidas en la propuesta para el convenio con la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR para la prevención, información y atención de personas con ludopatía y familiares en 2026, que se recoge como anexo de este convenio.

El programa se realizará por profesionales debidamente cualificados contratados por la propia asociación, sin que en ningún caso este personal adquiera vinculación laboral con el Departamento de Salud. Asimismo, todas las actividades se realizarán en locales autorizados para el desarrollo de actividades sanitarias. La asociación será la única responsable de las consecuencias que se deriven de la actividad profesional de sus trabajadores y trabajadoras.

## **Tercera. Obligaciones de la beneficiaria.**

La asociación estará sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en particular a las siguientes:

a) Realizar y justificar la realización de las actividades subvencionadas en las condiciones expresadas en el proyecto presentado por la asociación y en este convenio. Las actividades subvencionadas se realizarán durante 2026 y se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Comunicar al Departamento de Salud todas las ayudas o subvenciones percibidas desde otros organismos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se produzca y, en todo caso, antes de finalizar el plazo previsto para la ejecución de las acciones previstas.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. En ningún caso, el importe total de lo concedido por dos o más subvenciones de diferentes instituciones o entidades para las mismas acciones previstas, será superior al coste total de éste.

c) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las acciones previstas objeto de subvención en todas las actuaciones informativas, divulgativas y publicitarias relativas a la actividad subvencionada, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral





11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. A tal efecto, la entidad deberá presentar, en un plazo de 15 días hábiles desde la firma de este convenio, una declaración responsable firmada por su representante de no estar incurso la asociación en ninguna de las circunstancias citadas y, específicamente, de que está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de reintegro frente a la Hacienda de Navarra.

Al objeto de comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, el solicitante podrá prestar su consentimiento para que el órgano gestor pueda consultar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el caso de que el interesado no desee suscribir dicha declaración, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

e) Si la asociación ARALAR decide ampliar sus objetivos y las actividades a desarrollar, respecto a las acciones previstas presentadas al Departamento de Salud, deberá ponerlo en conocimiento del Departamento de modo que se pueda verificar que estas actuaciones son complementarias y no sustituyen a las previstas y que son acordes con la línea de trabajo del Departamento de Salud y del Gobierno de Navarra.

f) Obligaciones de transparencia.

Según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, la Asociación queda sometida a las obligaciones de transparencia previstas en estas normas por la concesión de esta subvención.

De acuerdo con lo expuesto, la asociación deberá comunicar la información que se relaciona a continuación:

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.
- El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de sus cargos.





- Una copia de las últimas cuentas anuales de la asociación.

La información referida se presentará firmada por el representante legal de la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra y se dirigirá a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación, unidad administrativa que gestiona la subvención.

El plazo para la remisión de la información será de un mes contado desde la firma del convenio.

Dicha información será accesible durante un año desde su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, con el límite de 15 meses desde su entrada en la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación. Transcurrido dicho plazo, se retirará la publicación de oficio, y si no se hiciera, la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR podrá solicitar su retirada, que deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la solicitud.

En el caso de que ARALAR sea beneficiaria de sucesivas subvenciones en el mismo ejercicio, no será preciso reiterar la información con ocasión de cada subvención, salvo que hayan cambiado los datos que se facilitaron inicialmente.

Sin perjuicio de las eventuales consecuencias sancionadoras que se pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones de información por el beneficiario, este incumplimiento impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 i) de la Ley Foral de Subvenciones.

#### **Cuarta. Importe de la subvención.**

El importe de la subvención asciende a la cantidad de 112.500 euros.

#### **Quinta. Gastos subvencionables.**

1. Serán subvencionables los gastos en recursos humanos y materiales relacionados directamente con las actividades del programa para la ayuda y prevención de la ludopatía previstas en este convenio y su anexo, que hayan sido realizadas y abonadas en el año 2026.

Se contemplan de forma específica los siguientes:

- Gastos Generales y de Mantenimiento. Incluye los gastos estables y esenciales para el funcionamiento general de la asociación tales como: sueldos, salarios y seguridad





social del personal contratado, gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada ejecución de la misma, alquiler del local, suministros de agua, gas, electricidad, servicios de mantenimiento, limpieza, servicios de telefonía, mantenimiento de software y equipos informáticos, internet, página web, apps y redes sociales, asesoría laboral y de cuentas, gastos de desplazamiento y kilometraje, seguros y suscripciones así como otros gastos menores relacionados con el funcionamiento administrativo tales como, material de oficina, gastos postales y de envío u otros gastos varios.

- Gastos de campañas específicas de promoción. Incluye los gastos necesarios para el desarrollo de las acciones de promoción, actividades educativas, formativas, informativas y publicitarias, que se realizarán a lo largo de 2026 y constan en el anexo, así como aquellas otras que puedan acordarse por la Comisión de Seguimiento establecida en la base undécima del presente Convenio. Los conceptos de gasto incluirán diseño de campañas, elementos gráficos, soportes publicitarios, inserción en medios de comunicación, y otros gastos similares vinculados con las actividades de este apartado.

Si el importe del gasto subvencionable superase la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia o de suministro de bienes de equipos, la asociación deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, salvo que no exista en el mercado un número de entidades suficientes o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

2. Como norma general, y en caso de que estén establecidas, se tomarán como referencia las tarifas vigentes en la Administración de la Comunidad Foral.

3. Podrán subvencionarse gastos imprevistos siempre que estén previamente comunicados y aprobados por la comisión de seguimiento prevista en la base undécima.

#### **Sexta. Formas de pago.**

El pago se podrá realizar de alguna de las siguientes formas:

a) De forma anticipada al tiempo de la resolución de concesión, si la entidad beneficiaria así lo solicita y previa justificación de la necesidad de provisión de fondos para el cumplimiento de la actividad.





A tal efecto la entidad deberá presentar junto con la solicitud de subvención el estado de cuentas a fin del año anterior, así como la previsión de ingresos y gastos de 2026, o cualquier otra acreditación que justifique la necesidad de provisión de fondos anticipados para el cumplimiento de los fines de la subvención.

- b) En un solo momento, una vez acreditada la realización completa de la actividad.
- c) Fraccionadamente, si así lo solicita la asociación. Los pagos fraccionados no lo serán por periodos inferiores a un trimestre natural y deberán acompañarse para que se realice el pago, además de las facturas, nóminas u otros documentos de los justificantes del pago del gasto, de un informe intermedio sobre el estado de realización de las acciones previstas.

En cualquiera de los supuestos anteriores, la asociación deberá presentar en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las facturas, nóminas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Foral de Subvenciones, correspondientes a la realización de la actividad subvencionada, que justifiquen los gastos realizados y pagados hasta esa fecha.

Las solicitudes de pago podrán realizarse hasta el 16 de noviembre de 2026 incluido, admitiéndose gastos recurrentes posteriores a esta fecha, siempre que correspondan a la realización del convenio y se encuentren contemplados en el presupuesto del programa previsto.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.

#### **Séptima. Justificación.**

Hasta el día 31 de enero de 2027 inclusive, la asociación deberá presentar, en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que más adelante se detalla, dirigida a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación del Departamento de Salud.





Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con CI@ve.

Documentación a presentar:

- Los justificantes de gasto y pago, numerados e identificados, por concepto e importe, que no hayan sido presentados en solicitudes de pago, únicos y/o fraccionados, previamente.
- Memorias finales técnica y económica de las actuaciones llevadas a cabo durante el año. Las memorias técnica y económica deberán entregarse completas, incluso si se optó por pagos fraccionados, puesto que los informes intermedios no suplen la realización de estas memorias.
  - La memoria económica incluirá el detalle expreso de los costes totales y parciales y el detalle expreso de la aplicación de otras subvenciones e ingresos a las acciones previstas.
  - La memoria técnica incluirá la evaluación de la ejecución y de los resultados obtenidos y en la que se incluya como mínimo el número de personas atendidas, las actividades realizadas, el número de sesiones y los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos. Los datos deberán estar desagregados por sexos.

La Dirección General de Salud será previamente informada y dispondrá de copia de los convenios suscritos por la asociación con otras entidades.

#### **Octava. Incumplimiento, reintegro y sanciones.**

La no ejecución del programa o el incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones específicamente señaladas en este convenio, así como la concurrencia de las demás causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral de Subvenciones, generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta aquella en que se formule la propuesta de resolución de reintegro.





Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

La asociación queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establecen los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral de Subvenciones.

#### **Novena. Modificación del Convenio.**

La asociación deberá comunicar al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación interdepartamental cuantas alteraciones se produzcan en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

La asociación podrá solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido de las acciones previstas subvencionadas, así como la forma y plazos de su ejecución, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones previstas.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Estas modificaciones serán incorporadas al convenio mediante adenda autorizada por resolución del director general de Salud, que será dictada en el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la solicitud. No precisarán solicitud previa y bastará con la comunicación en el momento que se produzcan las modificaciones que no impliquen cambios en la ejecución del proyecto ni incremento de gasto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, con independencia de que sea admitida por la Administración, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de la cuantía que corresponda.

#### **Décima. Protección de datos.**



CSV: **FCE683EF680EBC9A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 09:33:01



Por parte de la asociación se presta el consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal precisos para la ejecución del presente convenio, hallándose dicho tratamiento sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información relativa al tratamiento de datos figura en el apartado “Gestión de subvenciones, becas y ayudas” del Departamento de Salud accesible desde el portal del Gobierno de Navarra en la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/proteccion-datos>

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, la asociación solicitará a los ciudadanos su consentimiento expreso para la inclusión de sus datos personales en el fichero correspondiente, debiéndose realizar su tratamiento conforme a lo dispuesto en la misma.

#### **Undécima. Comisión de Seguimiento y cuestiones litigiosas.**

Se constituirá una comisión de seguimiento del presente convenio formada por dos representantes de la Asociación de Ayuda y Prevención de la Ludopatía en Navarra ARALAR y por dos representantes de la Dirección General de Salud con la finalidad de tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en la aplicación o interpretación del convenio. Asimismo, propondrá o validará según proceda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena, su modificación.

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Los actos dictados en ejecución del mismo por el órgano concedente no agotarán la vía administrativa, y contra los mismos cabrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Agotada la vía administrativa, será competente para conocer de las cuestiones o litigios que se susciten la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **Duodécima. Publicidad.**



CSV: **FCE683EF680EBC9A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 09:33:01



El Departamento de Salud dará publicidad de la subvención en los medios habilitados para ello.

**Decimotercera. Vigencia del convenio.**

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Decimocuarta. Normativa aplicable.**

En todo lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este Convenio en duplicado ejemplar, en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El director general de Salud

La presidenta de la Asociación de Ayuda y  
Prevención de la Ludopatía en Navarra  
ARALAR

Antonio López Andrés

Raquel Pardo del Burgo



# Propuesta convenio Gobierno de Navarra 2026

## PROGRAMA DE AYUDA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE JUEGO PATOLÓGICO EN NAVARRA

(24 abril 2026)



## Índice

	Página
<b>Introducción</b>	4
<b>La ludopatía</b>	4
<b>Retos y objetivos del programa en 2026</b>	7
<b>A. LÍNEAS DE TRABAJO</b>	
<b>Línea 1. Información, orientación y acogida a personas con problemas de juego.</b> <i>1.1. Servicio de Información, orientación y asesoramiento</i> <i>1.2 Acogida</i> <i>1.3.- Orientar a las personas afectadas y su entorno hacia posibles alternativas a su situación derivada por el juego patológico.</i>	9
<b>Línea 2. Acompañamiento a las personas que acuden con problemas de juego patológico y a su entorno en la comprensión del problema, motivación al cambio y prevención de recaídas.</b> <i>2.1.- Valoración.</i> <i>2.2.- Acompañamiento grupal de personas directamente afectadas.</i> <i>2.3. Acompañamiento grupal para familias y personas de apoyo (afectadas indirectamente por el juego).</i> <i>2.4.- Acompañamiento personalizado.</i> <i>2.5. Encuentros.</i> <i>2.6. Otros servicios en colaboración con otras entidades.</i>	10
<b>Línea 3. Información, sensibilización sobre la problemática del juego a la población en general y asesoramiento a entidades de diverso tipo</b> <i>3.1 Dirigidas a la población en general.</i> <i>a) Sensibilización a través de medios de comunicación.</i> <i>b) Publicación en redes sociales.</i> <i>c) Campaña de publicidad en redes sociales</i> <i>d) Actualización de contenidos en web.ed) Elaboración y distribución de material divulgativo.</i> <i>e) Actividades de calle.</i> <i>f) Itinerancia de la exposición “¿Te la vas a jugar?”</i>  <i>3.2. Asesoramiento a entidades de diverso tipo.</i>	11
<b>Línea 4. Formación en prevención del juego patológico dirigida a profesionales y a familias.</b> <i>4.1. Talleres de formación dirigidos a jóvenes y otros sectores profesionales vinculados al ámbito de prevención del juego patológico.</i> <i>4.2 Talleres de formación en prevención del juego patológico dirigido a personas vulnerables.</i> <i>4.3. Talleres en prisión</i>	15
<b>Línea 5. Dinamizar el tejido asociativo y voluntariado de la Asociación.</b> <i>5.1. Dinamización tejido asociativo.</i>	16



5.2. <i>Dinamización del voluntariado.</i>	
<b>Línea 6. Gestionar y compartir el conocimiento a través de la colaboración con otras entidades y redes.</b> 6.1.- <i>Participar en estudios de investigación.</i> 6.2.- <i>Participar en encuentros, foros y seminarios de profesionales.</i> 6.3.- <i>Participar en espacios con competencia en regulación del juego (Consejo del Juego de Navarra y grupos parlamentarios) y Plan de Adicciones de Navarra</i> 6.4. <i>Participación en redes.</i> 6.5. <i>Formación continua del personal técnico y junta.</i>	18
<b>B. POBLACIÓN BENEFICIARIA</b> 1. <i>Personas beneficiarias directas.</i> 2. <i>Personas beneficiarias indirectas.</i>	21
<b>C. EVALUACIÓN</b> 1. <i>Indicadores y resultados cualitativos esperados.</i> 2. <i>Indicadores y resultados cuantitativos esperados.</i>	22
<b>D. CRONOGRAMA</b>	26
<b>E. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>	27
<b>F. PRESUPUESTO</b>	31



## **PROGRAMA DE AYUDA, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE JUEGO PATOLÓGICO**

La propuesta de trabajo que presentamos se centra principalmente en la atención terapéutica a personas con adicción al juego y sus familias que es la principal actividad que desarrolla ARALAR, y para lo que se constituyó hace 30 años.

También contempla acciones de información y orientación, de prevención con colectivos profesionales “claves”, así como de información y sensibilización al conjunto de la ciudadanía para que tome conciencia de los riesgos de los juegos de azar y del estigma que sufren las personas con ludopatía.

Finalmente, incluye acciones de fortalecimiento interno mediante el fomento del voluntariado y la consolidación y formación del equipo profesional, el trabajo en red con entidades de ámbito autonómico y estatal para compartir conocimiento, así como de incidencia política para que exista una buena regulación del juego y recursos públicos suficientes para la atención a este trastorno.

Nuestra propuesta no sólo busca la rehabilitación de las personas afectadas, sino que pretende ser un recurso clave en la estrategia de salud pública de Navarra, trabajando en red con los servicios sociales, centros de salud mental y el Plan de Adicciones de Navarra.

Con la implementación de este convenio, Aralar reafirma su compromiso de garantizar el derecho a la salud de las personas con ludopatía y contribuir a una sociedad navarra más formada y protegida frente a los riesgos del juego patológico.

### **La ludopatía**

La ludopatía es una adicción sin sustancia que se caracteriza por una incontrolable necesidad de jugar a juegos de azar y provoca un deterioro o malestar significativo en la vida de la persona.

Fue reconocido como un trastorno por la Asociación de Psiquiatría Americana en 1980. En 1992 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo recoge en su clasificación Internacional de Enfermedades. Hoy figura como adicción sin sustancia en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5), realizado por expertos internacionales en las diversas áreas de la salud mental y utilizado universalmente por médicos e investigadores para diagnosticar y clasificar enfermedades mentales.

La ludopatía tiene un alto coste para quienes la padecen, puesto que afecta a diversas facetas de su vida y puede llegar a tener consecuencias de tipo económico, laboral, social y, también, psicológico, con cuadros de apatía, depresión, ansiedad, problemas de sueño...

### **El nuevo perfil de la ludopatía: desafíos en la era digital**



La ludopatía ha dejado de ser una patología asociada exclusivamente al juego presencial, de personas adultas, para convertirse en un fenómeno predominantemente digital que afecta cada vez más a personas jóvenes.

Según los últimos datos de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y el informe ESTUDES, se observa una transición crítica: el juego online ya no es una alternativa, sino la vía principal de acceso para los nuevos perfiles de riesgo.

Por otra parte, existe un factor generacional: el segmento de población entre los 18 y 25 años es el que muestra un crecimiento más agresivo. Lo que antes era un problema de madurez, hoy es una crisis de juventud digitalizada.

También la brecha de género se reduce. Históricamente masculina, la prevalencia del juego problemático está aumentando entre las mujeres, quienes suelen optar por juegos de tipo recreativo/social con una progresión hacia la adicción más silenciosa.

La progresión del juego online también se refleja en el gasto que ha crecido más de un 10% anual en el último ejercicio, impulsado por la inmediatez de los dispositivos móviles y la publicidad segmentada en redes sociales.

Para comprender este fenómeno y el tipo de intervención que podemos llevar a cabo desde ARALAR en los próximos años, los estudios señalan tres cuestiones a las que debemos estar atentas:

- El efecto "puerta de entrada" de las apuestas deportivas y las loot boxes (cajas de botín) en videojuegos están normalizando mecánicas de azar entre menores de edad.
- La comorbilidad, es decir, la correlación creciente entre el juego patológico y otros trastornos de salud mental, como la ansiedad severa y la depresión clínica.
- El impacto social: el estigma sigue siendo una barrera para el tratamiento; sólo un pequeño porcentaje de las personas afectadas busca ayuda profesional antes de alcanzar una situación de quiebra financiera o ruptura familiar.

Y todo esto sucede en un contexto en el que la industria del juego cobra cada día más fuerza. La regulación actual (Real Decreto 958/2020 y actualizaciones posteriores) ha limitado la **publicidad, pero el mercado negro y las plataformas fuera de la jurisdicción nacional siguen representando** un riesgo latente para las personas más vulnerables.

### La situación de la adicción al juego en Navarra

Presenta una tendencia preocupante, marcada por un descenso en la edad de inicio y una brecha significativa entre las personas afectadas y las que realmente reciben tratamiento.



## Perfil y Prevalencia

- Conocemos sólo la "Punta del Iceberg". Se estima que entre 6.500 y 6.800 personas en Navarra sufren de juego patológico (un 4-5% de la población). Sin embargo, el estigma es tan alto que solo el 3,2% de ellas está diagnosticada y en tratamiento.
- Juventud en riesgo: una de cada cinco personas jóvenes navarros de entre 14 y 18 años ha apostado dinero en el último año.
- Edad de inicio: La media de edad en la que se empieza a jugar en la Comunidad Foral ha bajado hasta los 15 años.
- El Auge del Juego Online frente al Presencial
- Según los informes más actuales, la adicción al juego afecta al 8,4% de los chicos adolescentes, disparándose especialmente en la modalidad online.
- Solo en el ámbito presencial, el gasto en juego en Navarra aumentó en más de 10 millones de euros durante el último ejercicio registrado (2024), lo que refleja que el juego físico sigue muy presente pese al empuje digital.
- Empieza a aparecer como una nueva variable de riesgo el "trading" con criptomonedas y bolsa, que se percibe entre la juventud más como un juego de azar que como una inversión financiera.
- Fuera de la red pública de salud mental, entre las entidades de ayuda, Aralar es el referente principal. En 2025 se consolidó como Centro Sanitario Autorizado por el Gobierno de Navarra para tratar la ludopatía de forma específica. Otros centros de atención a adicciones atienden en programas ambulatorios casos de ludopatía, pero como una adicción secundaria al consumo de sustancias.

## Cambios Legislativos

El 26 de marzo de 2026 entran en vigor controles más estrictos de acceso (biometría o escaneo de DNI) para evitar que menores y personas autoprohibidas entren en los locales o puedan utilizar máquina de apuesta deportiva en establecimientos de hostelería.

Este hecho constituirá un hito en materia de regulación de juego en Navarra que tiene efectos directos sobre el tratamiento de las personas, puesto que no sólo supone un freno inmediato a la entrada a salones, casinos y el acceso a plataformas de juego online, también reduce la impulsividad puesto que saber que no podrá entrar reduce la "tensión" de la lucha interna contra el deseo de jugar y supone un alivio familiar, el primer paso para recuperar la confianza en el entorno cercano.



## Retos y objetivos del programa en 2026

Frente a esta realidad, **el programa que presentamos, se plantea los siguientes retos:**

- Responder de manera adecuada y según sus necesidades a todas las personas que acuden a la Asociación para lo que se habilitaron distintas vías de atención, estableciendo itinerarios más personalizados.
- En materia de orientación e información al público se va a poner en marcha una experiencia piloto de “asistente virtual”, como un canal complementario de contacto con la asociación, especialmente pensado para personas jóvenes y mujeres, dos grupos de población vulnerable que habitualmente es reticente a contactar por otros medios.
- Mantener el número de personas atendidas, garantizando su derecho a la salud.
- Contribuir a una sociedad navarra más formada, con un mayor conocimiento y herramientas para prevenir, detectar y abordar los problemas relacionados con juego patológico en su entorno más próximo.
- Intensificar la formación a profesionales “clave”.
- Visibilizar a las personas con ludopatía para acabar con su estigmatización por parte de la sociedad.
- Implicar a personas voluntarias y monitoras, reforzando el trabajo interno de la Asociación.
- Aumentar la participación del conjunto de personas que componen la asociación en su desarrollo.
- Incrementar la colaboración y trabajo en red con otras entidades e instituciones, fomentando el trabajo comunitario, tanto de la Asociación como las personas voluntarias y socias.

## Objetivos prioritarios de Aralar en 2026

- **Personalizar los itinerarios** de las personas atendidas, con distinta intensidad de tratamiento según las fases en que se encuentren.
- **Atender diferentes casuísticas, como pueden ser:**
  - o Personas sin figura de apoyo.
  - o Familiares cuya persona afectada no puede/quiere venir a la asociación.
  - o Seguimiento al acabar el programa o por recaídas una vez concluido el programa en la asociación.



- Atender casos de “trading”
- **Refuerzo equipo/formación:**
  - Aumento de personal en gestión administrativa que dé apoyo a coordinación y área psicología.
  - Búsqueda de recursos para la ampliación del equipo de psicología.
  - Renovación junta.
  - Promoción de voluntariado.
  - Formación del equipo profesional.
  - Aralar como entidad formadora de profesionales “expertas/os” en atención a la ludopatía, como centro de prácticas para alumnado del master de psicología sanitaria.
- **Información/sensibilización/orientación.**
  - Dar a conocer la existencia de los recursos públicos y sociales de atención a la ludopatía, realizando una campaña publicitaria en redes sociales.
  - Acompañar la exposición itinerante con la opción de una charla complementaria adaptada a los distintos públicos.
- **Formación/prevenición**
- Ampliar la formación que se imparte a colectivos profesionales como pueden ser:
  - Responsables de puntos de información juvenil (en colaboración con el Instituto de Juventud de Navarra).
  - Policía Foral. Dirigido a brigada de juego.
  - Trabajadoras sociales: a través Colegio de Trabajo Social.
  - Hostelería: a través asociaciones hostelería.



## A. Líneas de trabajo y actividades

### **Línea 1. Información, orientación y acogida a personas con problemas de juego.**

*1.1. Servicio de Información, orientación y asesoramiento: se espera atender entre 150 y 200 personas.*

A las vías tradicionales, atención en sede, atención telefónica (cada vez más habitual por whatsapp), la página web y las redes sociales se sumará desde mediados de 2026 la puesta a disposición en nuestra página web de un asistente virtual, financiado por Fundación la Caixa. Este nuevo canal está especialmente pensado para personas jóvenes (que no utilizan las vías anteriores) y mujeres (las grandes ausentes), y pretende ser una vía más discreta y anónima de petición de ayuda. No podemos establecer en este momento el alcance que consiga esta experiencia “piloto”.

Este servicio atiende a toda la Comunidad Foral y se inicia con una “escucha” puesto que las personas suelen contactar bastante afectadas y desorientadas respecto a la problemática de juego que han identificado en su entorno, o para sí mismas.

Se informa sobre el proceso a seguir en Aralar y otras cuestiones como la gestión de las autoprohíbiciones, tanto estatal como autonómica.

También se ofrece información sobre el fichero eficaz (autoprohíbición sobre concesión de préstamos y créditos rápidos), el servicio de terapia online con FEJAR (para casos excepcionales y como alternativa hasta poder asistir a la terapia presencial) y otros recursos como la plataforma Gamban para el bloqueo de acceso a portales de juego online o de videojuegos.

Este servicio se presta también a entidades y profesionales de muy diversos ámbitos: colegios, apymas, ayuntamientos, asociaciones, ámbito sanitario, servicios sociales...

Todas estas consultas atendidas se registran. Hemos ido mejorando la recogida de información desde un registro manual a formularios que nos permiten obtener un informe con detalle en cada momento sobre quién realiza la consulta y vínculo con la persona afectada, edad de ésta, medio por el que conoció Aralar, si ha sido derivado desde un servicio público, información facilitada, si ha acudido en otra ocasión anterior a Aralar...

*1.2.- Acogida: se espera realizar entre 80 y 100 acogidas.*

Tras el primer contacto y si la persona quiere seguir adelante se establece una cita para la “acogida”, en la mayor parte de los casos presencial. A esta cita se solicita que acuda la persona afectada con una persona de apoyo.



Las acogidas las realizan 8 monitores y monitoras voluntarias, formadas específicamente para ello. Esta función la desempeñan personas que han realizado el programa de Aralar, personas afectadas o de apoyo, lo que facilita que la persona se vea identificada y sea más fácil la adhesión al programa. Según el perfil de la persona que solicita cita se determina qué monitor/a le atenderá.

La sesión tiene una duración de entre 30 minutos y 1 hora aproximadamente, se recogen los datos básicos de las personas en una ficha y el motivo de la demanda. Se explica el funcionamiento de la asociación y se apoya en la gestión distintos servicios y recursos.

Tras la entrevista pasa a lista de espera hasta que las psicólogas puedan citarles para la valoración. Hemos conseguido acortar el tiempo de espera a menos de un mes.

En la encuesta de evaluación que realizamos todos los años, la acogida, este es uno de los aspectos mejor valorado por las personas.

*1.3.- Orientar a las personas afectadas y su entorno hacia posibles alternativas a su situación derivada por el juego patológico: se espera atender al menos a 15 personas.*

En aquellos casos en los que tras la acogida, recogida de información y primera valoración, se determina por parte del equipo profesional de psicólogas y los monitores, la no adecuación del mismo para su participación en la Asociación, se ofrecen alternativas en otros servicios o entidades especializadas como pueden ser centros de salud mental, comunidades terapéuticas de Antox o Proyecto Hombre, Programa Pause o Suspertu (especialmente cuando se trata de adolescentes, puesto que Aralar atiende sólo a mayores de edad). También a Unidades de Barrio de los Servicios Sociales, Unidad de Trabajo Social de los Centros de Salud, psicólogos o psiquiatras especializados, entidades etc.

Se trata de poder darle a la persona la mejor atención y más adecuada a sus necesidades.

**Línea 2. Acompañamiento a las personas que acuden con problemas de juego patológico y a su entorno en la comprensión del problema, motivación al cambio y prevención de recaídas.**

*2.1.- Valoración: se espera realizar entre 75 y 100 valoraciones.*

Proceso de evaluación de los casos concretos, para poder adaptar el acompañamiento a las características de cada persona y preparación para la entrada al grupo. Es previa al inicio del programa.

Se lleva a cabo en 3 sesiones, en función de la complejidad del caso, realizadas por el equipo de psicología. Una de ellas con la persona afectada, otra con las personas de apoyo (acompañante) y una tercera conjunta. Se establecen compromisos personales y de supervisión económica, se aclaran dudas por ambas partes y se prepara para la entrada en el grupo.



## 2.2.- Acompañamiento grupal de personas directamente afectadas: se espera atender entre 125 y 150 personas afectadas directas y 125-150 familiares o personas de apoyo.

El acompañamiento grupal, dirigido por una profesional de la psicología y apoyada por una persona voluntaria referente, es nuestra forma de trabajo principal.

Esta actividad se ofrece a las personas afectadas y a sus personas de apoyo ya que consideramos a éstos últimos como un elemento fundamental para que dicho acompañamiento continúe más allá de las sesiones en nuestra Asociación.

En 2025 se llevaron a cabo cambios en la organización de grupos siguiendo los siguientes criterios:

- Más grupos con menos personas. Lo que permitirá un trabajo más intenso. El objetivo es realizar un mejor seguimiento de los casos y acortar tiempo en el proceso de rehabilitación.
- Cada psicóloga lleva grupos de sus pacientes y personas de apoyo, cambiando el sistema de rotación por grupos anterior.
- El objetivo es pasar de una media de 60-65 casos abiertos (en 2024) a 90-95 (en 2025), a 95-105 en 2026.

Los grupos tienen una frecuencia semanal para personas afectadas y quincenal para familias y personas de apoyo, con una duración de 1h. La asistencia es obligatoria, debiendo justificar ausencia.

Existen dos grupos para dos fases distintas:

- **Grupo de iniciación:** para personas recién llegadas. En la actualidad **hay 6 grupos, semanales** con opción de dos horarios, lunes, martes y miércoles, de 19 a 20h. y martes, miércoles y jueves, de 10 a 11h. con el fin de favorecer la conciliación laboral y familiar. Las personas permanecen una media de 9 meses-1 año en este grupo.
- **Grupo de prevención de recaídas:** para personas que han pasado por el primero y necesitan trabajar aspectos como la autoestima, las emociones, las habilidades sociales, la resolución de conflictos... **Ha pasado a ser quincenal.** Hay tres grupos, lunes, martes y miércoles de 17.30 a 18.30h. Las personas permanecen una media de 1 año en este grupo.

## 2.3. Acompañamiento grupal para familias y personas de apoyo (afectadas indirectamente por el juego): se celebrarán entre 55- 60 sesiones.

La adicción al juego trae consigo un gran impacto a quien la padece y a su entorno, y estas personas demandan acompañamiento. En algunos casos participan incluso si la persona afectada directa no participa en los grupos.



Se trabajan aspectos como la gestión emocional, formación sobre la adicción al juego, la culpa y perdón, etc. Son dinamizadas por el equipo de psicología.

**De frecuencia quincenal y una hora de duración**, tiene carácter voluntario. En este momento hay tres grupos, los lunes, martes y miércoles, de 17.30 a 18.30h.

Las personas permanecen en él durante todo el proceso de la persona afectada.

Se están incorporando a este grupo algunas personas cuyo familiar no desea iniciar el programa de rehabilitación. Para ellas se establece un itinerario y seguimiento distinto. En esta situación pueden encontrarse entre 5-10 personas.

#### 2.4.- Acompañamiento personalizado: se espera realizar entre 850-1.000 sesiones individuales.

La experiencia en 2025, con varias incidencias y cambios en el equipo profesional, ha hecho necesario bajar en periodos de transición el cupo de pacientes/psicóloga, de ahí que planteemos una horquilla entre 850-1.000 sesiones individuales, en previsión de nuevos cambios. Aunque la proyección de Aralar es aumentar personal.

Las sesiones individuales, complementan el trabajo grupal. Están impartidas por una profesional de la psicología con el objetivo de hacer un proceso más individualizado y trabajar los aspectos y objetivos que se consideren convenientes en cada caso. Su frecuencia está sujeta a las necesidades particulares de cada caso, siendo una sesión la media mensual al principio del proceso y pudiendo espaciarse conforme avanza.

Las personas de apoyo también son beneficiarias de esta actividad, ya que en función de las necesidades y objetivos establecidos se realizan sesión tanto de manera individual con ellas como de manera conjunta (persona con el problema y personas de apoyo).

Por otra parte, cuando se establece que el grupo podría no ser beneficioso para la persona o las circunstancias de la persona para el grupo, se decide realizar un acompañamiento individual. De manera excepcional y/o transitoria. Suelen ser casos en los que la persona presenta además otras problemáticas (patología dual, discapacidad...) que requieran una adaptación más individualizada. Las personas en esta situación varían según los años.

Las sesiones individuales se establecen también, a partir de 2026, como un refuerzo puntual para personas que hayan recibido el alta terapéutica o una vez finalizado su proceso tengan alguna recaída. Servirán para evaluar la situación de la persona y si es pertinente que reinicien el programa o sea suficiente con una supervisión por parte de las psicólogas.

#### 2.5. Encuentros. Se realizan al menos 3 encuentros y/o actividades conjuntas, con asistencia de al menos 200 personas.



La experiencia de los últimos años nos muestra que son espacios muy valorados para el intercambio de experiencias.

Permiten la convivencia, el intercambio y encuentro del conjunto de la asociación: personas afectadas, familias y de apoyo, personal técnico, voluntariado y junta directiva.

Se trabajan temáticas que refuerzan los objetivos de los grupos: comunicación, culpa, empatía, prejuicios sociales... Las sesiones se organizan de forma que se favorece la participación de todos y todas, y el intercambio de ideas, mediante la conformación de grupos pequeños de trabajo, para cerrar con una puesta en común.

Se organizan tres al año, de similar formato.

**2.6. Otros servicios en colaboración con otras entidades. Se espera ampliar la oferta y atender al menos a 20 personas.**

a) Asesoramiento sobre deudas por préstamos con intereses abusivos.

Asesoramiento sobre renegociación deudas, préstamos con usura, ley de segunda oportunidad... en colaboración con Iribarren Abogados, despacho especializados en derecho bancario. En virtud de un acuerdo firmado con Aralar, realizan de forma gratuita un estudio de caso para las personas socias de Aralar y facilitan información sobre nuestra actividad a clientes que presenten problemas de juego.

En los últimos años se han obtenido sentencias favorables a las personas que denuncian préstamos con usura, con reembolso de las cantidades cobradas por intereses abusivos.

La judicialización de estos préstamos tiene efectos colaterales positivos para las personas con ludopatía, puesto que cesan las llamadas insistentes e intimidatorias, en ocasiones, por parte de las entidades que los conceden. Lo que redundará en el bienestar de la persona en tratamiento.

b) Asesoramiento legal a través de ARANKOA-Despacho Jurídico.

c) Servicio de orientación laboral ofrecidos por entidades sociales o SNE.

**Línea 3. Información, sensibilización sobre la problemática del juego a la población en general y asesoramiento a entidades de diverso tipo**

**3.1 Dirigidas a la población en general:**

a) *Sensibilización a través de los medios de comunicación.*

Esta es una acción de sensibilización a población en general básica y de gran alcance.



Aralar tiene muy buena acogida en los medios de comunicación autonómicos. Contabilizamos **una media de 25 reseñas anuales** en distintos medios, escritos, digitales y audiovisuales, por iniciativa propia y a demanda de ellos.

Anualmente nos marcamos los siguientes mínimos, de **7 acciones con medios**:

- 2 convocatorias a medios: presentación memoria anual y día sin juego de azar.
- 2 tribunas de opinión, relacionadas con datos sobre el juego, campañas, día del juego responsable (17 de febrero) o día nacional sin juego de azar (29 octubre).
- 3 notas de prensa, vinculadas a la actualidad (seguimiento cumplimiento ley del juego...)

*b) Publicación en redes sociales de noticias de interés relacionadas con juego, se espera mantener al menos el número de publicaciones y alcance de 2025, aumentando un 10% las personas seguidoras.*

La importancia hoy de la presencia digital es fundamental. Contamos con perfiles en Facebook, Twitter e Instagram. Hemos centrado el trabajo fundamentalmente en dos de ellas, en FB por ser una red muy frecuentadas por mujeres de mediana edad (el mayor porcentaje está entre 25 y 54), y en Instagram, la red de las personas más jóvenes (el mayor porcentaje está entre 18 y 44), según datos recogidos en estadísticas de Meta Business Suite. Son dos públicos diana para Aralar.

Estos canales hacen que nuestro trabajo sea más accesible a la población y nos permiten difundir nuestro conocimiento de la problemática más allá del entorno cercano.

Esta tarea se asume desde coordinación (con formación en periodismo y redes), con la colaboración de voluntariado.

De una manera lenta pero progresiva, vamos aumentando el número de seguidores/as, aunque es difícil superar un hándicap en el caso de la ludopatía, el miedo a que ser relacionado con la adicción al juego si se apoya esta actividad de manera pública.

**c) Campaña de publicidad en redes sociales. Se espera tener un alcance de al menos 5.000 visualizaciones.**

La ludopatía, reconocida como un trastorno del juego, constituye un problema de salud pública con importantes repercusiones a nivel individual, familiar y social. A pesar de la existencia de recursos especializados de atención y apoyo, se observa una **infrautilización significativa de los mismos**, motivada en gran medida por el desconocimiento, el estigma asociado y la dificultad de acceso a la información.

En este contexto, la campaña en redes sociales se plantea como una herramienta clave para:



- **Visibilizar la problemática del juego patológico**, contribuyendo a su desestigmatización.
- **Dar a conocer los recursos existentes**, tanto del sistema sanitario como social, facilitando el acceso temprano a apoyo profesional.
- **Sensibilizar a la población general y a los entornos familiares**, promoviendo la detección precoz y la intervención temprana.

Las redes sociales permiten alcanzar de forma directa y segmentada a población especialmente vulnerable, como jóvenes y adultos expuestos a entornos digitales donde proliferan las apuestas online, favoreciendo una **comunicación adaptada, cercana y efectiva**.

Esta campaña se considera una acción estratégica en el ámbito de la salud pública, alineada con los principios de **prevención, promoción de la salud mental y accesibilidad a recursos especializados**, contribuyendo a dar respuesta a una problemática creciente en la sociedad actual.

d) *Actualización de contenidos en nueva página web. **Se espera mantener el número de noticias y boletines electrónicos publicados en 2025.***

La nueva página web [www.asociacionaralar.org](http://www.asociacionaralar.org), puesta en marcha en abril de 2023 ha permitido aumentar la visibilidad de la entidad y ser un soporte de información sobre la adicción al juego consultado por muchas personas de manera previa al contacto con Aralar.

Las noticias publicadas mensualmente en la sección “Noticias”, en castellano y euskera permite realizar mensualmente un boletín electrónico que llegan a todas las personas activas en Aralar, al grupo “Amigos y Amigas de Aralar” y a quienes quieran suscribirse para recibirlo por correo electrónico. El número aumenta de forma lenta pero constante a lo largo de los últimos años.

La web también está disponible en euskera. Un importante paso, para facilitar el acceso a la información a las personas que quieran ser atendidas en esta lengua.

En 2026 seguiremos incorporando contenidos de interés y actualizándola.

e) *Elaboración y distribución de material divulgativo.*

En 2025 se ha llevado a cabo una distribución de folletos en 14 centros de salud de Pamplona y en 2026 hemos iniciado la distribución en los centros de la comarca de Pamplona. Aunque en principio estaba prevista la edición de nuevos folletos con motivo del cambio de sede, de momento se dará salida a los actuales a los que se ha incorporado una pegatina con la nueva dirección.



Se actualizarán también los materiales utilizados en las formaciones. Para ello hemos contratado herramientas de diseño gráfico y presentaciones en la plataforma Genially y Canva. Además, hemos incorporado una suscripción a la aplicación de IA GAMMA, para la realización de presentaciones.

f) *Actividades de calle*: como cada año se **instalará una mesa informativa en la calle, el 29 de octubre**, con motivo del Día nacional sin juegos de azar. Habitualmente en el Casco Viejo de Pamplona, atendida por voluntariado de la asociación.

g) *Itinerancia de la exposición “¿Te la vas a jugar?”/“Dena jokoan jarriko duzu?”*. En 2025 se expuso en dos espacios de la UPNA y en 2026 se está gestionando con la UNAV. Ya están programados dos espacios: edificio de ciencias y edificio “Amigos”. Se realizará la gestión con SEDENA para su colocación en Centros Cívicos de Pamplona. Para ello se establece un calendario, coordinando con el INSPL el transporte, entrega y recogida de la misma. Junto con la exposición se ofrecerá a las entidades que la reciban la posibilidad de organizar una charla de sensibilización sobre esta temática, adaptada a los diversos públicos.

### 3.2. Asesoramiento a entidades de diverso tipo.

Realizamos asesoramiento y coordinación con entidades locales, universidades, asociaciones, administración foral, grupos parlamentarios. **El número de asesorías a estos grupos oscila entre las 15 y 20 anuales.**

## **Línea 4. Formación en prevención del juego patológico dirigida a profesionales.**

En esta edición del convenio ARALAR propone priorizar las formaciones a profesionales “clave” por el efecto multiplicador que éstas tienen, en juventud, policía foral, hostelería...

### 4.1. Talleres de formación sobre juego patológico para profesionales de juventud y de otros ámbitos de trabajo relacionados con juego patológico. Se espera realizar al menos 3 talleres.

A la vista de la experiencia de estos últimos tres años, consideramos necesario ampliar el foco a profesionales de las siguientes áreas, por la implicación directa que puedan tener en la identificación y atención de población de riesgo por juego.

- Responsables de los puntos de información juvenil de Navarra, en colaboración con el IJN. Cuenta con 41 oficinas repartidas por toda la geografía navarra.
  - Policía Foral. Dirigido a brigada de juego.
  - Trabajadores sociales: a través Colegio de Trabajo Social.
  - Hostelería: a través asociaciones hostelería.

Se llevarán a cabo los contactos para identificar el interés de estos colectivos y programar formaciones.



La metodología seguida en este tipo de actividades es participativa y dinamizada. Se da un espacio a los profesionales participantes donde tengan la posibilidad de resolver las dudas generadas en su desempeño diario y que puedan poner en práctica las herramientas y conocimientos adquiridos en el trabajo de campo. La duración de los talleres a profesionales oscila entre las 2 y 4 horas.

#### 4.2 Talleres de formación en prevención del juego patológico dirigido a personas vulnerables.

**Se imparten anualmente entre 3 y 5 formaciones dirigidas a estos colectivos.**

Durante los últimos cinco años asociaciones que trabajan con jóvenes y personas vulnerables y que identifican prácticas de riesgo entre las personas que atienden nos solicitan talleres de prevención. Es el caso de entidades como Gaztelán (formación para personas expresas), Lantxotegi (para menores que participan en programas de la asociación), o la Fundación Ilundáin y Fundación Gizain (para menores dentro del sistema de protección).

#### 4.3. Talleres en prisión

**Se realizarán 2 talleres. Cada taller constará de 4 sesiones de 2 horas de duración.**

Este sería la tercera edición de estos talleres, que han obtenido una valoración muy positiva por parte de las personas participantes y profesionales que intervienen en prisión.

Se contempla la realización de nuevo de dos talleres de prevención dirigidos a personas en prisión, considerado colectivo de especial vulnerabilidad. Se llevará a cabo en coordinación con las personas responsables de los programas preventivos de prisión y del ISPLN.

Se realizará en primer lugar un análisis de la situación, una identificación de necesidades y articulación de esta actividad dentro de los programas implementados en prisión en materia de prevención comunitaria, con el fin de diseñar una intervención lo más ajustada y acorde a las necesidades y objetivos que se determinen entre todas las partes.

Está prevista la realización de una sesión informativa de 45 minutos de duración en los 4 módulos del centro penitenciario, para el conjunto de la población en prisión tengan conocimiento del programa que se va a llevar a cabo, sus objetivos, metodología...

Una vez recogidas las personas interesadas en la participación en el programa, se organizarán los talleres necesarios adecuándose al número y perfil de las personas.

Se contempla la realización de 2 talleres, pudiendo variar el número en función de la demanda.

Cada taller constará de 4 sesiones de 2 horas de duración.

Se revisarán los contenidos utilizados en 2025, en coordinación con el ISPLN, de manera que la metodología se adapte al perfil de las personas participantes.



Se mantendrá una reunión con el personal técnico que el centro penitenciario determine, con el fin de elaborar el plan de trabajo y el calendario para realizar los talleres

Para finalizar, se llevará a cabo la evaluación de los talleres mencionados.

4.4. Se llevan a cabo asesorías/acompañamiento a centros educativos para que pongan en marcha sus propias iniciativas de prevención. Esperamos realizar este acompañamiento en al menos 3 centros educativos.

En vista de la experiencia de 2025, se propone una intervención basada en el acompañamiento a centros educativos para que diseñen e implementen sus propias actividades de prevención de la ludopatía. El objetivo es capacitar al profesorado y fomentar la autonomía del centro, integrando la prevención en su práctica educativa habitual.

La metodología se estructura en varias fases: un diagnóstico inicial de necesidades, formación al profesorado, co-diseño de actividades adaptadas al contexto del centro, acompañamiento durante su implementación y evaluación final para mejorar y consolidar las acciones.

El programa incluye talleres, dinámicas en el aula y acciones con familias, y pone el foco en generar capacidades internas que aseguren la continuidad de la prevención más allá de la intervención externa.

**Línea 5. Dinamizar el tejido asociativo y voluntariado de la Asociación.**

5.1. Dinamización tejido asociativo:

El tejido asociativo de Aralar está compuesto por las personas afectadas que pasan a ser socias de la entidad y que, por tanto, pueden participar en la asamblea de la asociación con voz y voto y plantear propuestas que consideren de interés para el colectivo, entre otras (según recogen los estatutos). El objetivo es conseguir una mayor implicación en la asociación. Para ello se plantean algunas acciones como:

- En las sesiones grupales se informa de los temas que está impulsando la Asociación.
- Presentación de la entidad en la jornada de trabajo conjunto personas afectadas/familias, realizada en junio.
- Se ha creado el grupo “Amigos y amigas de Aralar”. Una lista de distribución a la que se incorporan las personas que finalizan su proceso en la asociación y quieren seguir recibiendo información sobre la actividad de la entidad. **Actualmente son 72 personas, se espera alcanzar por lo menos las 90 a finales de 2026.**

5.2. Dinamización del voluntariado.



Las acciones realizadas hasta ahora nos indican una ligera mejora en cuanto a **participación**, aunque sigue siendo uno de los retos de Aralar.

En la encuesta de **evaluación** realizada en 2025 mejora ligeramente el % de personas que realizarían un voluntariado en la Asociación.

También mejora el % de quienes estarían dispuestas a participar en la junta directiva.

Se ha nombrado en 2025 una persona referente de la junta directiva para voluntariado (una **vocalía**) y se ha conformado el grupo Manos a la Obra desde el que se organizan grupos más pequeños para acciones puntuales, como la limpieza de la sede o el apoyo a actividades.

Contamos con dos tipos de voluntariado (siempre personas vinculadas a la **asociación**, no hay voluntariado externo). En total lo conforman 18 personas.

- Voluntariado que colabora en actividades puntuales.
- Voluntariado especializado formado como monitor/a para acogidas y apoyo a los grupos.

#### a) Captación de voluntariado.

Con este objetivo, cada trimestre una persona de la junta directiva **participará** al inicio en las reuniones de los grupos para que las personas incorporadas recientemente conozcan con más detalle distintas áreas de trabajo de Aralar, además de la atención y acompañamiento a personas con problemas de juego.

Se pasa por todos los grupos de personas afectadas y de apoyo, **lo que supone 16 intervenciones**.

En el momento del alta terapéutica se indica a las personas si quieren seguir vinculadas a ARALAR a través del voluntariado.

#### b) Formación de voluntariado/monitores/as.

Cada vez llegan personas más jóvenes a la asociación. Consideramos necesario contar con monitores más jóvenes para atender estos casos, puesto que puede darse más empatía y afinidad.

También tienen un mejor conocimiento de otras modalidades de juego que son desconocidas para las personas más veteranas. El sector del juego evoluciona de manera muy rápida y ofrece nuevos productos permanentemente.

Para ello se organizan **dos formaciones al año de monitores/as** para mantener un equipo mínimo de seis monitores/as que puedan cubrir distintos días y horarios para facilitar la acogida. Este voluntariado tiene una gran responsabilidad y compromiso con la entidad



puesto que son el primer contacto de las personas que acuden a la asociación en busca de ayuda.

c) Participación en espacios de voluntariado.

Esperamos participar en actividades relacionadas con el III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-27, en cuya elaboración hemos participado, así como en la plataforma Navarra + Voluntaria.

**Línea 6. Gestionar y compartir el conocimiento a través de la colaboración con otras entidades y redes.**

**6.1.- Participar en estudios de investigación. Se espera participar al menos en 6 iniciativas.**

Impulsados la mayor parte de las ocasiones por universidades y redes a las que pertenecemos, FEJAR y UNAD. Cada año participamos en una media de 5.

**6.2.- Participar en encuentros, foros y seminarios de profesionales.**

***Cada año participamos en una media de 5.***

**6.3.- Participar en espacios con competencia en regulación del juego (Consejo del Juego de Navarra y grupos parlamentarios) y Plan de Adicciones de Navarra y Plan estratégico de Salud Mental.**

Formamos parte del **Consejo del juego de Navarra**, junto con las empresas de juego y distintos departamentos del Gobierno de Navarra con competencias en esta materia (educación, salud, regulación...). El consejo se reúne al menos una vez al año.

Así mismo, mantenemos todos los años al menos un encuentro con los grupos con representación parlamentaria.

También estamos haciendo aportaciones a la Ley de Salud y a los planes estratégicos de salud y salud mental abiertos en este momento, a través del grupo de entidades de salud de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Con esta última también seguimos participamos en el proceso de una Ley del Tercer Sector en Navarra.

**6.4. Participación en redes:**

a) FEJAR

Se trata de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitado, de ámbito estatal y específica de ludopatía, integrada por 22 asociaciones y 2 federaciones. La pertenencia a esta red nos permite poner en común experiencia y buenas prácticas a través de la participación en las siguientes convocatorias:

- Asamblea anual.



- Congreso estatal (previsto en Bilbao para 2026).
- Encuentro de mujeres rehabilitadas o en proceso de rehabilitación.

A través de FEJAR Aralar puede ampliar su **catálogo** de servicios, puesto que pone a disposición un teléfono de información y ayuda gratuito, el 900 200 225 y un servicio de terapia online que puede ser utilizado en caso de no poder atender en un corto plazo de tiempo los casos que se encuentren en lista de espera.

FEJAR también produce diverso material divulgativo, especialmente de cara a los actos de calle del 29 de Octubre.

#### b) UNAD

Desde diciembre de 2024 formamos parte de la Red Estatal de Adicciones, UNAD, conformando, junto con Antox y ACOAD el comité territorial de UNAD en Navarra. UNAD agrupa a 200 entidades de todo el Estado.

Esperamos incorporarnos progresivamente a sus actividades y campañas (día del juego responsable, 8M...) y contamos con el potente programa formativo de UNAD para fortalecer el equipo técnico de Aralar en 2026.

En 2026 tenemos previsto organizar como UNAD-Navarra un seminario sobre adicciones en sede parlamentaria.

#### c) Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Navarra.

Integrada por 32 asociaciones vinculadas al ámbito de exclusión social y pobreza en Navarra nos permite establecer **comunicación** y puentes de trabajo con este campo de intervención social, colaborando con otros sectores y agentes de la comunidad, implicados en la realidad de la salud, la **atención** a colectivos vulnerables (discapacidad, menores, personas migrantes, sinhogarismo), la educación, los servicios sociales, el deporte o la juventud.

Consideramos que nos proporciona **también** gran visibilidad puesto que la **información** sobre la Asociación es incluida en los canales de **comunicación** de la Red. Al mismo tiempo nos nutre para actividades propias, como **información** sobre convocatorias de subvenciones, o actividades de ocio y culturales para las personas asociadas. La Red es, al mismo tiempo, un agente de interlocución de las entidades que la conformamos, con las administraciones públicas, en materia de **políticas públicas sociales y sanitarias**.

Formamos parte de la Red desde 2020. Estando presentes en los Grupos internos de Trabajo de Salud y Financiación y participamos en las asambleas ordinarias y actividades y campañas que organiza.

- c) Encuentro con asociaciones similares a ARALAR, del entorno más próximo.



Anualmente mantenemos un encuentro con asociaciones similares a Aralar en las Comunidades Autónomas limítrofes, con el fin de ahondar en el conocimiento mutuo del trabajo de ambas entidades y la búsqueda de fórmulas de colaboración.

#### 6.5. Formación continua del personal técnico y junta.

El personal técnico espera asistir **al menos a 3 formaciones.**

Este año además Aralar se convertirá en centro formativo para futuros/as profesionales, acogiendo a estudiantes en prácticas del master sanitario. El objetivo es formar a profesionales en materia de adicción al juego.



## B. POBLACIÓN BENEFICIARIA

En 2026 esperamos atender al siguiente número de personas y perfiles.

### 1. Personas beneficiarias directas:

- Personas con problemas de juego atendidas directamente: 125-150
- Familiares y personas de apoyo: 125-150.
- Ciudadanía en general que solicita información por distintas vías (telefónica, correo electrónico, presencial...): 150-200 personas. No podemos determinar el alcance conseguido con el asistente virtual que se pondrá en marcha en 2026.
- Ciudadanía general que se acerca a la mesa instalada en la calle con motivo del Día Nacional Sin juego de Azar: al menos 150 personas.
- Personas que visualizan la campaña en redes sociales.
- Profesionales del ámbito de trabajo social, educación, salud, entidades sociales... a las que se realiza asesoramiento: al menos 20 personas.
- Profesionales del ámbito de trabajo social, educación, salud, entidades sociales que participan en talleres de formación: al menos 50.
- Personas en prisión: esperamos que asistan a talleres de prevención al menos 30 (pendiente de definir).
- Grupos políticos: 5 portavoces de los cinco grupos con representación parlamentaria con los que se mantiene al menos dos encuentros al año.
- Otros responsables públicos: 15.
- Periodistas: las convocatorias a medios se envían a un listado de 15 periodistas.

### 2. Personas beneficiarias indirectas.

Es difícil determinar el alcance indirecto de acciones dirigidas a la ciudadanía en general. Como aproximación señalamos los siguientes datos:

- 25 reseñas en medios de comunicación, escritos, audiovisuales y digitales.
- El alcance a través de las redes sociales más utilizadas por Aralar. Esperamos al menos mantener el de 2025.
- La web aumenta cada año el número de impresiones. Esperamos mantener al menos el mismo número en 2026.



## C. EVALUACIÓN

### 1. Indicadores y resultados cualitativos esperados

Los elementos cualitativos son esenciales para saber si estamos cumpliendo con nuestros objetivos, para corregir algunas cuestiones y mejorar el trabajo realizado.

Esta evaluación se lleva a cabo a través de una encuesta de satisfacción en formato “likert”, con una escala del 1-5 siendo el 1 muy deficiente y 5 muy adecuado. En él recogeremos datos que puedan ser pertinentes en función de la actividad llevada a cabo. Entre los aspectos a valorar encontramos el material utilizado, la duración de la actividad, la organización de la actividad, sus contenidos, la utilidad práctica, la capacidad de transmisión y motivación de las profesionales, los conocimientos de las profesionales...

Por último, dejaremos un espacio abierto para las propuestas de mejora.

Nº OBJETIVO/Actividad	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO
1.1	Origen de la atención solicitada (teléfono, correo, página web, presencial...).	Se espera que la mayor parte de las atenciones se realicen a través del teléfono, después del correo, luego de la página web y por último de manera presencial.
	Se lanza el asistente virtual en la web.	Comienzan a llegar consultas por este canal.
1.1	Grado de resolución de la consulta mediante	Esperamos resolver el 90% de las demandas
1.2	Porcentaje de personas que deciden iniciar tras la acogida	Esperamos que inicien el proceso el 60% de las personas
1.3	Aumenta la diversidad de recursos facilitados	Esperamos facilitar recursos como Proyecto Hombre, Antox, Salud mental, etc.ampliando las opciones.
2.1	Porcentaje de personas que deciden iniciar tras la valoración, segregado por género.	Esperamos que un 80% de mujeres y hombres comience el proceso tras la valoración.



2.2	Participación activa de los/las asistentes segregado por género.	Esperamos que un 70% de mujeres y un 75 % de hombres participe activamente
2.2	Constancia de asistencia segregado de género.	Esperamos que un 70% de hombres y un 80% de mujeres tengan constancia de asistencia
2.2	Adherencia al grupo segregado de género.	Esperamos que un 80% de mujeres y un %70 de hombres se adhieran al grupo
2.3	Participación activa de los/las asistentes segregado por género.	Esperamos que un 90% de las mujeres y un 80% de los hombres participen activamente.
2.3.	Constancia de asistencia media segregado por género	Esperamos que un 70% de las mujeres y un 70% de los hombres tengan constancia de asistencia.
2.4	Se mantiene la media de una sesión/mes/persona mínima	Esperamos mantener la media.
2.4.	Grado de satisfacción, segregada por sexos.	Esperamos un grado de satisfacción alto.
2.5.	Grado de satisfacción Encuentros	Esperamos un grado de satisfacción alto
2.6.	Casos de "éxito" registrados.	Esperamos una resolución positiva en al menos el 50% de los casos.
3.1	a) Tipo de demanda por parte de medios (tratamiento correcto de las informaciones sobre ludopatía).	Esperamos que este año siga habiendo un incremento de demandas y tengamos capacidad para atenderlas.
3.1	b) Los seguidores/as que reaccionan a las publicaciones	Se abre una nueva vía de información sobre recursos disponibles
3.1	b) La diversidad de seguidores.	Esperamos que haya un incremento de seguidores/as y de distintos perfiles.
3.1.	c) Perfil del público que visualiza las publicaciones de la campaña	Esperamos que haya



3.1.	d) Tipo de consultas web y % de boletines electrónicos abiertos.	Esperamos medir los accesos a distintas secciones y un aumento del número de personas que reciben y abren el boletín electrónico.
3.1.	e) Distribución de folletos actualizados.	Distribución de los nuevos folletos en diversos puntos informativos programados.
3.1.	f) Participación de voluntariado en organización acto de calle.	Aumenta la implicación de personas de la entidad en voluntariado.
3.1.	g) Itinerancia de la exposición “¿Te la vas a jugar?”.	Se instala la exposición en al menos tres ubicaciones de varios centros universitarios de navarra.
3.1.	g) Existe demanda de formaciones complementarias a la exposición	Se consigue mayor impacto
3.2.	Diversidad de entidades que solicitan asesoramiento.	Aumenta el número de entidades y tipología que solicitan asesoramiento. Llegamos a nuevos sectores.
4.1	Grado de satisfacción de las formaciones impartidas a profesionales.	Buena valoración de las formaciones.
4.1.	Perfil de profesionales formados/as.	Se diversifica el perfil de profesionales nuevos/as formados/as.
4.2.	Perfil de las personas vulnerables formadas	Se integra la prevención sobre los riesgos de los juegos de azar en los programas de entidades que trabajan con personas vulnerables.
4.3.	Programa de talleres en prisión.	Se facilitan herramientas de prevención a personas en prisión.
4.4.	Peticiones realizadas	Se integra la prevención en la práctica educativa habitual del centro
5.1	Personas que acabado su proceso siguen vinculadas a la entidad, como socias colaboradoras o dentro del grupo “Amigos y amigas de Aralar”.	Esperamos un aumento del voluntariado de %10 en mujeres y %15 en hombres



5.2	Personas que participan en formación de voluntariado de Aralar	Esperamos que se diversifique (afectadas y personas de apoyo) y un grado de satisfacción alto
5.2	Grado de satisfacción sobre el curso de voluntariado básico.	Esperamos un grado de satisfacción alto
6.1	Temática de la colaboración en estudios realizados.	Esperamos poder trabajar temas como el género y la juventud
6.2	Tipo de participaciones realizadas.	Esperamos un incremento de las participaciones realizadas y temáticas diversas.
6.3	Intervenciones y aportaciones realizadas	Nuestras aportaciones son tenidas en cuenta
6.4	Mayor implicación en las redes de las que formamos parte.	Esperamos poder trabajar de manera más eficiente y con mayor compromiso de participación.
6.5	Formación del personal técnico contratado.	Se facilita tiempo, espacio y recursos para la formación continua que redunde en la calidad del servicio que se ofrece.

## 2. Indicadores cuantitativos

Todos los datos relevantes serán desglosados en función del género. Y la fuente de obtención de los mismos serán los registros que se realizan.

Nº OBJETIVO/Actividad	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO
1.1	Número de atenciones telefónicas, mails y contactos de información, y asistente virtual que solicitan ayuda segregadas por género.	Atender 150-200 consultas y peticiones que se planteen por distintas vías.
1.2	Número de acogidas realizadas segregadas por género	Se espera realizar al menos 80 acogidas.
1.3	Número de derivaciones realizadas segregadas por género.	15 derivaciones realizadas.
2.1	Número de personas que inician esta fase en la Asociación segregadas por género (afectadas directamente y personas de apoyo).	Ser realizan 75-100 valoraciones.



2.2	<p>Número de personas afectadas que inician proceso de acompañamiento segregadas por género</p> <p>Número de personas que finalizan el acompañamiento segregadas por género</p> <p>Número de sesiones de atención grupal por fases segregadas por género.</p> <p>Media de personas asistentes a los grupos segregadas por género.</p>	<p>140 personas con ludopatía atendidas.</p> <p>125-150 familiares o personas de apoyo atendidas.</p> <p>50 personas finalizan su tratamiento.</p> <p>Se programan 6 sesiones grupales de iniciación por semana y tres quincenales de seguimiento.</p> <p>Asisten una media de 10 personas a grupo.</p>
2.3.	<p>Número de sesiones realizadas para familias y personas de apoyo segregadas por género</p> <p>Número de personas de apoyo atendidas segregadas por género.</p>	<p>Se realizan tres sesiones quincenales. 6 al mes. 60 al año.</p> <p>Se atiende a 125-150 familiares.</p>
2.4.	<p>Número de sesiones realizadas, desagregadas por género.</p>	<p>Se realiza una sesión por mes por paciente. Se espera realizar 1080 sesiones individuales. .</p>
2.5.	<p>Número de encuentros.</p> <p>Media de personas asistentes a los encuentros, segregadas por género.</p>	<p>Se realizan 3 encuentros al año.</p> <p>Asisten una media de 60 personas por encuentro.</p>



2.6.	Número de personas que solicitan servicio de asesoría jurídica	20 personas solicitan estos servicios a través de los medios habituales.
3.1	<p>a) Número de reseñas y participación en medios</p> <p>Número de ruedas y notas de prensa</p> <p>Número de tribunas de opinión publicadas.</p> <p>b) Número de publicaciones en redes sociales y seguidores en redes sociales.</p> <p>c) Número de visualizaciones de la campaña de publicidad en redes.</p> <p>d) Número de publicaciones en web y boletines electrónicos.</p> <p>e) Número de ejemplares distribuidos.</p> <p>f) Número de actividades de calle realizadas y personas participantes.</p>	<p>Se espera obtener 25 reseñas en medios.</p> <p>2 ruedas de prensa y 3 notas de prensa.</p> <p>Elaboradas dos tribunas de opinión.</p> <p>Se espera aumentar un 10% las del año anterior.</p> <p>Se espera llegar a las 5.000</p> <p>Se espera mantener 4 publicaciones mensuales en web y 10 boletines mensuales.</p> <p>Se espera entregar ejemplares de folleto informativo en al menos 10 centros de salud de la comarca de Pamplona.</p> <p>Una actividad de calle en la que se reparte material a 150 personas.</p> <p>La exposición se instala al menos en 5 ubicaciones distintas.</p>



	<p>g) Número de lugares en los que se instala la exposición</p> <p>g) Número de charlas complementarias que se realizan.</p>	<p>Se realizan al menos dos charlas complementarias a la exposición.</p>
3.2	Número de profesionales atendidos en asesoría, segregadas por género.	Se realizan entre 15 y 20 asesorías.
4.1	<p>Número de talleres dirigidos a profesionales sobre ludopatía realizados.</p> <p>Número de personas asistentes al taller de ludopatía dirigido profesionales, segregadas por género.</p>	<p>Se realizan como mínimo 3 talleres.</p> <p>Se forma al menos a 50 profesionales.</p>
4.2.	Número de talleres dirigidos a personas vulnerables	Se espera realizar entre 3 y 5 formaciones
4.3	<p>Número de talleres en prisión y número de personas que asisten a los talleres.</p> <p>Número de personas que asisten.</p>	<p>Se realizan 2 talleres con presentación y 4 sesiones.</p> <p>Asisten al menos 30 personas.</p>
4.4.	Número de centros que solicitan información/orientación	Se realizan acciones en al menos tres centros.
5.1	<p>Número de presentaciones en sesiones grupales.</p> <p>Número de presentaciones en Encuentros.</p> <p>Número de personas que componen el grupo "Amigos y amigas de Aralar" y número de comunicaciones-avisos enviados al grupo.</p>	<p>Una vez por trimestre se realizan las presentaciones en las sesiones grupales.</p> <p>Tres presentaciones en los tres encuentros.</p> <p>Se aumenta un 10% el número de personas que lo integran.</p>



<p>5.2</p>	<p>Número de cursos de voluntariado y cursos de acogidas realizados.</p> <p>Número de personas que realizan curso de voluntariado y curso de monitores/as segregado por género.</p> <p>Nuevas personas voluntarias en la Asociación.</p> <p>Reuniones de coordinación realizadas con voluntariado.</p>	<p>Se realizan 2 cursos de formación de voluntariado.</p> <p>18 personas asisten a los cursos.</p> <p>5 personas nuevas se incorporan al voluntariado.</p> <p>Se llevan a cabo dos reuniones de coordinación del voluntariado.</p>
<p>6.1</p>	<p>Número de estudios en los que ha participado la Asociación.</p>	<p>Esperamos atender al menos 6 peticiones de colaboración.</p>
<p>6.2</p>	<p>Número de encuentros-foros en los que participa Aralar</p>	<p>Esperamos participar en al menos 5.</p>
<p>6.3</p>	<p>Número de reuniones en las que se participa.</p>	<p>Esperamos participar en al menos 5, para cubrir distintos ámbitos: juego, salud mental, parlamento, adicciones, tercer sector. En total 20 personas.</p>
<p>6.4</p>	<p>Número de redes de las que se forma parte.</p> <p>Número de reuniones a las que se asiste.</p> <p>Aportaciones realizadas.</p>	<p>Mantenemos la pertenencia a tres redes.</p> <p>Asistimos a al menos 10 reuniones.</p>
<p>6.5</p>	<p>Número de cursos de formación realizados por Equipo Técnico, Junta y Voluntariado.</p>	<p>El equipo de Aralar asiste a al menos 3 formaciones.</p>



## D. CRONOGRAMA

Actividad	Ene o	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Jun i	Jul	Ag	Se p	Oc t	No v	Di c
1.1. Servicio de Información, orientación y asesoramiento												
1.2 Acogida												
1.3 Orientar a las personas afectadas y su entorno hacia posibles alternativas												
2.1. Valoración												
2.2 Acompañamiento grupal para personas directamente afectadas.												
2.3. Acompañamiento grupal para familias y personas de apoyo.												
2.4. Acompañamiento personalizado												
2.5. Encuentros												
2.6. Otros servicios en colaboración con entidades.												
3.1.2 Sensibilizar y asesorar a ayuntamientos, universidades, asociaciones...												
3.1.a) Sensibilización y contacto con medios de comunicación												
3.1.b) Publicación en Redes sociales												
3.1 c) Campaña en redes												
3.1. d) Actualización contenidos web												
3.1. e) Elaboración y distribución de material divulgativo												
3.1. f) Mesa día sin juego de azar.												
3.1. g) Itinerancia exposición juego + sesiones complementarias												
3.2. Asesoramiento a entidades de diverso tipo												
4.1 Talleres de formación a profesionales sobre juego patológico												
4.2 Talleres grupos vulnerables												
4.3. Talleres en prisión												



4.4. Acompañamiento Centros educativos												
5.1 Dinamización tejido asociativo												
5.2 Dinamización voluntariado												
5.2 Coordinación/evaluación de voluntariado												
6.1 Participar en estudios de investigación												
6.2 Participar en encuentros, foros y seminarios de profesionales												
6.3 Participar en espacios regulación juego en Navarra, adicciones y salud mental.												
6.4 Participación en redes												
6.5 Formación continua del personal técnico y Junta.												

## E. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos humanos con los que cuenta la Asociación y funciones que desempeñan

### a) *Personas voluntarias. Estimación de horas dedicadas: 600 h.*

- Realizan las acogidas, primera entrevista presencial de entrada a la Asociación. Son personas que han hecho su proceso de rehabilitación por adicción al juego y empatizan en un grado muy importante con la persona que llega pidiendo ayuda. En las acogidas la persona viene acompañada por un familiar o persona de apoyo. Resuelven todas sus dudas, les explican cómo realizar la autoprohibición y cómo es el proceso en Aralar. Posteriormente a la acogida hacen seguimiento de la persona mientras están en lista de espera a través de llamadas telefónicas.
- Apoyan a las psicólogas en la gestión de los grupos de terapia. Toman nota de asistencia, actualizan listados, organizan la sala, actualizan las fichas de los pacientes (conforme pasan los meses van cambiando de color), recogen incidencias que pueda haber sobre su asistencia- ausencia para trasladarlas a las psicólogas.
- Asumen la limpieza del local y la organización de materiales.
- Mantiene actualizado un panel de información a la entrada de la asociación, con informaciones de interés: actividades de ocio y tiempo libre, formaciones...
- Apoyan la organización de los 3 encuentros anuales del conjunto de la entidad, preparando los materiales, colaborando en la dinamización.



- Organizan de manera íntegra el acto de calle que se realiza con motivo del 27 de octubre, día nacional sin juegos de azar. Instalan el puesto en la calle, atienden las peticiones de información del público, reparten material, atienden a los medios.
- Llevan a cabo la distribución de materiales.
- Apoyan en la recogida de datos para investigaciones en las que nos solicitan colaboración.

### ***b) Personas contratadas***

Las personas contratadas están acogidas al Convenio de Intervención Social de Navarra. Grupo 1.

#### ***Psicóloga sanitaria 1: a tiempo completo. Saioa Yeregui (con permiso de maternidad en este momento)***

Es psicóloga sanitaria especializada en adicciones y discapacidad. Ha trabajado en estos dos ámbitos durante su vida profesional en diferentes recursos como Proyecto Hombre, Ibarre multzoa, ANFAS, Cáritas-Chavicar, Xilema y Navarra Sin Fronteras. Euskera.

Está siendo sustituida por Saioa Gonzalo, psicóloga sanitaria con experiencia en atención integral a personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social y personas adultas mayores. Especializada en el diseño e implementación de talleres para mejora de la calidad de vida y bienestar emocional.

#### ***Psicóloga sanitaria 2: a tiempo completo (incorporada en junio de 2025). Elisa Santos.***

Es psicóloga sanitaria especializada en intervención social y género. Durante su trayectoria profesional ha tenido la oportunidad de intervenir con diferentes poblaciones y problemáticas: atención temprana, mujeres en red de salud mental, protección internacional y terapia de adicciones. Ha trabajado en diferentes recursos sociales como ANFAS, Itxaropen gune-lugar de esperanza y Cruz Roja.

#### ***Psicóloga 3: a media jornada (incorporada en junio de 2024). Inés Murie***

Psicóloga sanitaria. Con experiencia en entidades del tercer sector como Fundación Xilema, Cruz Roja, Zakan Social... con las que ha trabajado en el área infanto-juvenil, acompañando menores migrantes en su primera acogida a la comunidad foral. También en el acompañamiento terapéutico de personas adultas que deciden empezar un trabajo personal de conocimiento.

#### ***Psicóloga sanitaria 4: a media jornada (incorporada en febrero de 2025). Saioa Bariain.***

Psicóloga sanitaria con experiencia en prevención y tratamiento de adicciones (Antox). Compagina su trabajo en Aralar con el de psicóloga en el Programa de Agresores y Víctimas de violencia de género y sexuales de Gobierno de Navarra. Tiene formación en violencia de



género y agente de igualdad, así como en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.

#### Funciones que desempeñan:

- Realizan las sesiones de **valoración terapéutica**, previas al comienzo del programa de rehabilitación. Son tres sesiones, una con la persona con ludopatía, otra con la familia y otra conjunta.
- Preparan y dirigen las sesiones de terapia grupal.
- Realizan seguimiento de los/las pacientes con sesiones individuales.
- **Revisión conjunta de casos.**
- Hacen seguimiento de las familias a demanda.
- Gestionan la base de datos con expedientes de pacientes.
- **Elaboran informes estadísticos sobre perfil de pacientes.**
- Participan en investigaciones relacionadas con esta **temática**, en la que se solicita nuestra colaboración.
- Elaboran contenidos e imparten las formaciones-talleres en centros.
- Atención a medios de comunicación para declaraciones relacionadas con aspectos terapéuticos.

#### ***Gestora-coordinadora: a tiempo completo. Teresa Burgui***

Es periodista de formación y ha desarrollado gran parte de su trayectoria profesional en organizaciones sociales, en Madrid y Navarra. En Aralar se ocupa de todo aquello que es necesario para el funcionamiento diario de la entidad, desde la **elaboración de proyectos** para la búsqueda de financiación, la **gestión económica**, la **coordinación del equipo**, hasta la **información telefónica y atención a los medios de comunicación**.

#### Funciones que desempeña:

- Atención del servicio de información al **público** sobre problemas con el juego (atención fundamentalmente telefónica).
- Gestión de lista de espera y contacto con pacientes.
- Gestión de la comunicación con pacientes y familias, a través grupos difusión whatsapp y telefónica.
- Coordinación de las citas de acogida con pacientes y monitores.



- Actualización de contenidos en web y redes, incluido la elaboración de un boletín electrónico.
- Atención a medios de comunicación: elaboración de notas de prensa y artículos de opinión.
- Gestión administrativa de la sede: suministros, mantenimiento, pagos, cobros de cuotas, presupuesto...gestiones ante la administración, con bancos...
- Gestión del ciclo de proyectos presentados a distintos financiadores: desde la formulación hasta la justificación.
- Atención a la junta directiva: convocatoria de reuniones, preparación de informes, planificación, preparación asamblea anual...
- Coordinación del voluntariado y apoyo a actividades realizadas por ellos /ellas.
- Participación en redes y plataformas sociales.
- Relaciones con las instituciones y otros colectivos sociales.

### c) *Recursos materiales*

Detalle de los medios técnicos y materiales más significativos de los que dispone la entidad para la ejecución de las actividades.

#### **Local**

Desde diciembre de 2026 Aralar tiene su sede en un local alquilado situado en el barrio de **Azpilagaña**, c/Miguel Astrain, 10.

El local, situado en una entreplanta cumple los requisitos como centro sanitario, exigidos por el Departamento de Salud.

RESOLUCION 1005/2025, de 31 de diciembre, del director general de Salud, por la que se concede la **autorización** administrativa de funcionamiento al centro sanitario Centro Aralar de Ayuda y **Prevención** de la **Ludopatía** en Navarra. **Inscripción** en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios del centro sanitario autorizado con el número **C03827**.

El local cuenta con cuatro despachos de **psicología**, uno de **coordinación**, sala de juntas, sala de terapia, zona de respiro y **almacén**. Aseos adaptados a personas con discapacidad y aseos para el personal sanitario. Dispone de un ascensor de acceso a la planta y puerta exterior de apertura automática.

En total 250 metros cuadrados.

#### **El equipamiento informático consiste en:**

- Cinco ordenadores portátiles, dos impresoras y una tablet.



- Cinco líneas de teléfono y terminales móviles y otra fija.
- Encuadernadora.
- Destructora de documentos.

**Otro material:**

- Materiales de oficina.
- Material didáctico.
- Material divulgativo: 2 rollers, folletos de Aralar, follejos de Fejar...

**F. PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO	Dep Salud
Psicóloga 1	41.755,61
Psicóloga 2	31.888,77
Coordinación	14.578,29
Personal	<b>88.222,67</b>
Local (alquiler y mantenimiento)	12.500,00
Suministros	7.200,00
Actividades	4.577,33
<b>TOTAL</b>	<b>112.500,00</b>

**Contacto Aralar:**

Teresa Burgui (Coordinadora)

Miguel Astrain, 10, entreplanta. 31014 Pamplona

848414849

665 802 545

